

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Investigación en Educación por la Universidad Autónoma de Barcelona

Universidad/des: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se ha aumentado la optatividad de 24 ECTS a 30 ECTS.
- Se crea una nueva especialidad, "Educación Científica y Matemática" que es el resultado de fusionar las anteriores especialidades: "Educación matemática" y "Educación científica". Como consecuencia de esta fusión se realizan las siguientes modificaciones:
 - Se incorpora un breve texto justificativo de la introducción de la especialidad de Educación Científica y Matemática.
 - Se modifica la redacción de las competencias para adecuar su formulación a la especialidad creada.
 - Las materias modificadas afectan únicamente a la especialidad de "Educación Científica y Matemática", y se consideran coherentes con las competencias del título. No obstante, en futuras modificaciones, debería corregirse la errata de la página 51, referida al apartado c) del plan de estudios, en la que se mencionan 8 especialidades, en lugar de las 7 ahora propuestas.
 - La dedicación del estudiante en las cuatro materias de la Especialidad 7 "Educación Científica y Matemática" se ha fijado en 6 ECTS. Esta dedicación es adecuada a las actividades formativas previstas.
 - Se ha revisado la redacción de los Complementos de formación para incorporar el cambio en la especialidad de "Educación Científica y Matemática".
- En cuanto a la movilidad, se define y revisa el Learning Agreement, en el que constan las asignaturas a cursar en la universidad de destino y su equivalencia con las asignaturas de la UAB. Este acuerdo está diseñado para facilitar y garantizar la transferencia de créditos de las asignaturas cursadas.
- Se ha actualizado la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos" de la UAB y

ésta es coherente con la normativa general sobre estudios universitarios oficiales.

- Se ha actualizado la información del Personal académico, que, según los datos de la tabla Resumen de Personal Académico, está compuesto por un 100% de doctores. Igualmente resulta equilibrada la distribución de las diferentes categorías docentes.
- La descripción del personal de administración y servicios es precisa, está bien explicada y resulta apropiada a las características del título y al número de estudiantes.
- Se ha incorporado el texto (con las acciones y compromisos) que recoge la política de igualdad entre hombres y mujeres de la UAB.

Se evalúa **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Máster Universitario en Investigación en Educación de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jordi Suriñach Caralt
Barcelona, 06/07/2017